



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

50

VISTO el Decreto provincial N° 2115/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley provincial N° 1.009 y el Decreto provincial N° 01/15, se aprueba el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2015 a nivel de partida principal.

Que mediante las resoluciones de la Fiscalía de Estado N° 01/15 se distribuyeron los créditos presupuestarios asignados a este organismo en partidas parciales y subparciales.

Que durante el ejercicio financiero 2014 se ha generado un excedente financiero -para reintegrar a la Tesorería General de Gobierno- por la suma de pesos SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DIEZ CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 617.010,62).

Que mediante Nota F.E. N° 462/15 se solicitó al Ministro de Economía el incremento del total de las erogaciones asignadas al inciso "Bienes de Uso" con el traslado al presente ejercicio del excedente financiero supra indicado.

Que mediante el decreto citado en el visto se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2015, en virtud de la existencia de un remanente financiero y por incremento de las Contribuciones Figurativas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3, y en el Decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de pesos SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DIEZ CON 62/100 (\$ 617.010,62) a las partidas de recursos existentes, las que quedarán conformadas de acuerdo a las modificaciones detalladas en el Anexo I de la presente; ello en virtud de lo establecido en el Decreto provincial N° 2115/15.

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado mediante el incremento de los créditos a las partidas subparciales según el detalle que figura como Anexo II; ello de acuerdo a la asignación de recursos indicada en el artículo precedente.

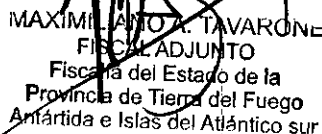
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N°

- 50

/15

 Ushuaia, 25 SEP 2015


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° - 50 /15

MODIFICACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
- EN PESOS -

PARTIDA	MONTO ORIGINAL	MODIFICACION	MONTO VIGENTE
3.5.1.1 De caja y bancos	195.273,00	617.010,62	812.283,62


 MAXIMILIANO A. TAVARONE
 FISCAL ADJUNTO
 Fiscalía del Estado de la
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO II RESOLUCION F.E. N° - 50 /15

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACION	CRÉDITO VICENTE
4.43.436 Equipo para computación	15.000,00	317.010,62	332.010,62
4.43.437 Equipo de oficina y muebles	6.000,00	100.000,00	106.000,00
4.45.451 Libros y otros elementos de biblioteca	70.000,00	100.000,00	170.000,00
4.48.481 Programas de computación	9.000,00	100.000,00	109.000,00

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur

